

ANEXO I DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

El proyecto de “Aprovechamiento de un Recurso de la Sección a) de Minas”, promovido por Construcciones Sevilla Nevado, S.A. se sitúa en el pol. 7 parc. 28 del término municipal de Talavera la Real y afecta a una superficie de 15.000 m² donde se extraerán 30.000 m³.

El sistema programado consistirá en el arranque y carga con retroexcavadora y transporte mediante dumper a lugar de acopio o destino y se resume en: 1) retirada de la tierra vegetal y apilamiento y 2) Extracción del material, carga y transporte.

La altura del banco se proyecta de 2 metros con taludes 1H/IV.

El acceso se realiza desde la carretera de Talavera a La Albuera, por una pista de tierra.

ANEXO II RESUMEN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL

El documento de Estudio de Impacto Ambiental consta de doce apartados.

El capítulo primero “Antecedentes y objetivos” se incluye una presentación y la situación geográfica.

En el segundo apartado “Legislación” se repasa toda la legislación autonómica y estatal relacionada con la materia.

En el tercer punto trata de la “Organización del documento”.

En el cuarto punto está dedicado a la “Descripción del proyecto” y desarrolla el sistema de explotación.

El quinto apartado corresponde a la “Descripción del medio físico”, donde analiza la topografía, geología, hidrogeología, geomorfología, climatología, paisaje, aire y ruido y vibraciones.

En el siguiente punto se realiza una “Descripción del medio biológico y socioeconómico” describiendo la fauna, vegetación y medio socioeconómico.

El apartado séptimo está dedicado a la “Evaluación de impacto ambiental”. En primer lugar se identifican y predicen los impactos en fase de adecuación, en fase de explotación y en fase de abandono sobre el paisaje, fauna, flora, agua, suelo, aire, ruido y socioeconomía. A continuación se evalúan y definen las características de los impactos. Se realiza una valoración subjetiva mediante una matriz de importancia en la que se mide el impacto en base al grado de manifestación cualitativa del efecto que quedará reflejado en lo que se define como importancia del impacto.

En el siguiente punto se realiza un “Dictamen y resumen de la valoración global”, resultando que la importancia global de la extracción será moderada.

El noveno apartado está dedicado a las “Medidas protectoras” entre las que se incluyen medidas preventivas y medidas correctoras de protección de la fauna, la vegetación, el agua, la atmósfera, el paisaje y el suelo.

En el apartado décimo se detalla la “Restauración, seguimiento y control”, el “Presupuesto” de las medidas protectoras se desarrolla en el apartado número once y en el último apartado se trata de la “Vigilancia ambiental”. Se incluyen además planos de situación y fotografía aérea.

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y TRABAJO

RESOLUCIÓN de 23 de junio de 2004, del Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas de Badajoz, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica.
Ref.: 06/AT-010177-016204.

Visto el expediente incoado en este Servicio a petición de: Iberdrola Distr. Eléctrica, S.A. con domicilio en: Cáceres, C/ Periodista Sánchez Asensio, 1 solicitando autorización administrativa y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el artículo 128 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre (B.O.E. 27-12-2000), así como lo dispuesto en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico:

Este Servicio ha resuelto:

Autorizar a Iberdrola Dist. Eléctrica, S.A. el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

ESTACIÓN TRANSFORMADORA:

Tipo: Cubierto.

N. de transformadores:

Número	Relación de transformación
1	20,000 /

Potencia total en transformadores en KVA: 630.

Emplazamiento: Vivares. Avda. de Extremadura y Ronda Norte.

Presupuesto en euros: 1.863.747,00.

Presupuesto en pesetas: 310.101.408.

Finalidad: Reforma y ampliación potencia en C.T. Vivares.

Referencia del Expediente: 06/AT-010177-016204.

Esta instalación no podrá entrar en funcionamiento mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en servicio previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el artículo 132 del mencionado R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre.

Badajoz, 23 de junio de 2004.

El Jefe del Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas,
JUAN CARLOS BUENO RECIO

RESOLUCIÓN de 23 de junio de 2004, del Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas de Badajoz, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica.
Ref.: 06/AT-010177-016200.

Visto el expediente incoado en este Servicio a petición de: Iberdrola Distr. Eléctrica, S.A. con domicilio en: Cáceres, C/ Periodista Sánchez Asensio, 1 solicitando autorización administrativa y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el artículo 128 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre (B.O.E. 27-12-2000), así como lo dispuesto en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico:

Este Servicio ha resuelto:

Autorizar a Iberdrola Dist. Eléctrica, S.A. el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

ESTACIÓN TRANSFORMADORA:

Tipo: Cubierto.

N. de transformadores:

Número	Relación de transformación
2	20,000 / 13,200 0,380 / 0,220

Potencia total en transformadores en KVA: 1.260.

Emplazamiento: Villanueva de la Serena. C.T. Carlos Santamaría del T.M. de Villanueva de la Serena.

Presupuesto en euros: 2.731.199,00.

Presupuesto en pesetas: 454.433.277.

Finalidad: Aumento de potencia en C.T. Carlos Santamaría de Villanueva de la Serena.

Referencia del Expediente: 06/AT-010177-016200.

Esta instalación no podrá entrar en funcionamiento mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en servicio previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el artículo 132 del mencionado R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre.

Badajoz, 23 de junio de 2004.

El Jefe del Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas,
JUAN CARLOS BUENO RECIO

RESOLUCIÓN de 29 de junio de 2004, del Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas de Cáceres, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica.
Ref.: 10/AT-004221-000001.

Visto el expediente incoado en este Servicio a petición de: Eléctricas Pitarch Dist., S.L.U. con domicilio en: Cáceres, Avda. Virgen de Guadalupe, 33-2 solicitando autorización administrativa y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el artículo 128 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre (B.O.E. 27-12-2000), así como lo dispuesto en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico:

Este Servicio ha resuelto:

Autorizar a Eléctricas Pitarch Dist., S.L.U. el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

ESTACIÓN TRANSFORMADORA:

Tipo: Intemperie.

N. de transformadores:

Número	Relación de transformación
1	13,600 / 400,000 / 230,000

Potencia total en transformadores en KVA: 400.

Emplazamiento: Torrejoncillo. Margen derecha. Ctra. Cáceres-Ciudad Rodrigo.

Presupuesto en euros: 6.161,38.

Presupuesto en pesetas: 1.025.167.

Finalidad: Aumento de potencia para mejora de suministro.

Referencia del Expediente: 10/AT-004221-000001.

Esta instalación no podrá entrar en funcionamiento mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en